Secretaria de Hacienda Distrital

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO N° MC-SHD-004-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS E INVERSIONES CFS S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, suscrito por **HAROLDO JOSE FORTICH GONZALEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **73152016**, en su calidad de Secretario De Hacienda del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrado mediante Decreto 0089 del 27 de enero de 2025 en uso de las facultades contenidas en el Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024, **SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROS,** ASESOR CODIGO 105 GRADO 47 de la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO de la SECRETARIA DE HACIENDA, quien funge como supervisor y, por la otra **INVERSIONES CFS S.A.S,** entidad identificada con NIT: 900.508.201-0, representada legalmente por **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.786.903 de Medellín**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS e INVERSIONES CFS S.A.S, se suscribió contrato N° MC-SHD-004-2024**,** cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD*".

2. Que dichos servicios se encuentran respaldados inicialmente a través de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 35, 36, 37, 38 del 10 de mayo de 2024 y los Registros Presupuestales No. 406 de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $26,555,504.00; No. 408, de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $19,424.678.00; No. 409 de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $20,650,308.00; No. 410 del 31 de mayo de 2024, por valor de $19.399,1 47.00; No. 1141 del 13 de diciembre de 2024, por valor de $42.702.827.51. de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA.

3. Que, de acuerdo con lo certificado por el supervisor, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato y a su vez se verifica con los informes de ejecución cargados en la plataforma secop II.

4. Que, atendiendo a la justificación presentada por el supervisor, se realizó adicional No. 1 al contrato MC-SHD-004-2024, respaldado por el certificado de Disponibilidad No. 82 del 25 de octubre de 2024 por valor de $43.000.000, y Registro presupuestal No. 1141 del 13 de diciembre de 2024 por valor de $42.702.827.51 de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA.

5. Que realizado el adicional 001, se evidenció que por error de transcripción se digitó erróneamente la fecha de inicio el contrato MC-SHD-004-2024, la cual debió registrarse y colocarse fecha correcta el día 6 de junio de 2024.

6. Que además del anterior error detectado en el Adicional 001, se elaboró Aclaratorio 001 mediante el cual se esclarece el valor en letras del contrato MC-SHD-004-2024 establecido en el encabezado y en la cláusula primera del adicional No. 1, la cual quedó así:

***"CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato No. MC-SHD-004-2024 en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISITE PESOS MCTE*

($42.702.827,51) IMPUESTOS INCLUIDOS. En consecuencia, modifíquese la cláusula 2, del Contrato No MC-SHD-004-2024, el cual quedará así:

*"**CLAUSULA SEGUNDA**. – VALOR: El valor de la oferta aceptada es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($128.732.464,51) IMPUESTOS INCLUIDOS, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula."*

7. Que la entidad evidenció dicho error de transcripción y aclara con el presente documentos los errores de transcripción evidenciados.

8. Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales determinando que no existe incumplimiento de las contraprestaciones mutuas pactadas en el contrato, y que se requiere cancelar los valores adeudados al contratista por el servicio prestado y certificado.

9. Que se hace necesario la liberación de registros presupuestales por valor de $320.83, toda vez que el valor total adeudado es menor al valor total del contrato.

10. Que de acuerdo con el adicional No. 001, se tiene que la empresa contratista amplió las garantías que respaldan dicho contrato la cual corresponde a la póliza No. 14-44-101211510 ANEXO 1, y se relacionan en esta acta.

11. Que, atendiendo al balance descrito anteriormente, las partes han acordado dan por terminado mutuamente el servicio contratado, justificando que se ejecutaron los requisitos y/o actividades descritas en las tres (3) fases del contrato N° MC-SHD-004-2024.

12. Atendiendo a los postulados establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan a través de la presente acta liquidar de manera bilateral el contrato N° MC-SHD-004-2024, de acuerdo con lo ejecutado y pagado a la fecha.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Contratante	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Contratista	INVERSIONES CFS S.A.S
NIT	900.508.201-0
Representante Legal	LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA
Identificación de Representante Legal	71.786.903 de Medellín
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD

Valor inicial del contrato	OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($86.029.637)
Valor adicional del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($42.702.827,51)
Valor total del contrato	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($128.732.464,51)
Fecha de suscripción	30/05/2024
Plazo de ejecución	Hasta 31 de diciembre de 2024
Póliza No.:	**Póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101211510 expedida el 1/06/2024:** **VIGENCIA** **DESDE** **HASTA** -Cumplimiento del contrato: 30/05/2024 30/06/2025 -Pago de salarios y prestaciones sociales: 30/05/2024 31/12/2027 -Calidad del servicio: 30/05/2024 30/06/2025 **Póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101211510 expedida el 3/12/2024:** **VIGENCIA** **DESDE** **HASTA** -Cumplimiento del contrato: 30/05/2024 30/06/2025 -Pago de salarios y prestaciones sociales: 30/05/2024 31/12/2027 -Calidad del servicio: 30/05/2024 30/06/2025

2.-ASPECTOS PRESUPUESTALES

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	No. 35, 36, 37, 38 del 10 de mayo de 2024 de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA. No. 82 del 25 de octubre de 2024 de la Unidad Ejecutora 03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA.
Registros Presupuestales	No. 406 de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $26,555,504.00 No. 408, de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $19,424.678.00 No. 409 de fecha 31 de mayo de 2024 por valor de $20,650,308.00 No. 410 del 31 de mayo de 2024, por valor de $19.399,1 47.00 No. 1141 del 13 de diciembre de 2024, por valor de $42.702.827.51.

1. BALANCE ECONÓMICO

Valor del contrato	$ $128.732.464,51
Valor ejecutado	$ 128.732.143,68
Valor pagado	$ 40.049.454,8
Valor en trámite de pago	$ 88.682.688,92
Saldo a favor del contratista	$ 88.682.688,92
Saldo a favor del Distrito	$ 320,83

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato N° MC-SHD-004-2024, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias e INVERSIONES CFS S.A.S, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD*".

SEGUNDO: Aclarar fecha de inicio del contrato MC-SHD-004-2024, la cual es 6 de junio de 2024, tal como consta en acta de inicio elaborada para este contrato.

TERCERO: Aclarar el valor en letras de la adición en el Adicional No. 1 y el Aclaratorio No. 1 del adicional del contrato MC-SHD-004-2024, el cual quedará así:

*"**CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato No. MC-SHD-004-2024 en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($42.702.827,51) IMPUESTOS INCLUIDOS. En consecuencia, modifíquese la cláusula 2, del Contrato No MC-SHD-004-2024, el cual quedará así:*

*"**CLAUSULA SEGUNDA**. – VALOR: El valor de la oferta aceptada es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($128.732.464,51) IMPUESTOS INCLUIDOS, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula."*

CUARTO: Aclarar que el contratista presenta ampliación de la garantía que respalda el contrato y adicional No. 1, en el cual se verifica la siguiente información:

Adicional No. 001: Póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101211510 expedida el 3/12/2024:

VIGENCIA	**DESDE**	**HASTA**
-Cumplimiento del contrato:	30/05/2024	30/06/2025
-Pago de salarios y prestaciones sociales:	30/05/2024	31/12/2027

-Calidad del servicio: 30/05/2024 30/06/2025

VALOR TOTAL ASEGURADO: $32.183.116,25

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta de liquidación a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, para efectos de la liberación de registros presupuestales que respaldan el Contrato MC-SHD-004-2024, dicha liberación por la suma de $320,83, toda vez que el valor total ejecutado ($128.732.144) es menor al valor total del contrato ($128.732.464,51).

SEXTO: Pagar a favor del contratista, INVERSIONES CFS S.A.S identificado con NIT N° 900.508.201-0, la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($88.682.688,92) en virtud del cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato MC-SHD-004-2024.

SEPTIMO: Declarar a las partes a PAZ Y SALVO de las obligaciones surgidas en el contrato MC-SHD-004-2024, sin que ello implique una renuncia a las garantías constituidas por las eventualidades futuras que se puedan presentar.

OCTAVO: INVERSIONES CFS S.A.S renuncia a cualquier reclamación posterior o pretensiones judiciales o extrajudiciales con ocasión del contrato MC-SHD-004-2024, por lo que exime al Distrito de Cartagena de Indias de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades de que trata esta acta.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, y se da publicidad por los que en ella intervienen a través de la plataforma administrada por Colombia Compra eficiente- secop II.

HAROLDO FORTICH GONZALEZ
Secretario de Hacienda
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROS
Asesor código 105 grado 47
Supervisor

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA
C.C. 71.786.903
INVERSIONES CFS S.A.S

Responsables	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Matorel	Asesora Externa - UIC - SHD	
Revisó y aprobó	Maria Ferreira	Asesora Externa - UIC – SHD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales y/o técnicas vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			